



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.
- 3.- Dar cuenta de los escritos del Grupo Político Municipal Ciudadanos (C's) sobre la modificación de su composición y la designación del nuevo concejal a una comisión permanente de Pleno.

**COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.**

4.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal a doña Clotilde Pilar Claramonte, en calidad de vocal representante de los Directores y Directoras de centros públicos, dentro del sector de los Directores y Directoras de centros públicos y Titulares de centros privados del municipio y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal en sustitución de la anterior y en calidad de vocal a don José Vicente Prades Beltrán, dentro del indicado sector.

5.- Designar como miembros del Consejo Sectorial de Comercio a la Asociación de Supermercados de la Comunidad Valenciana (ASUCOVA), con CIF: G96732219, a la Federación de organizaciones de comercio y autónomos de la provincia de Castellón (COVACO), con CIF: G12932042, a la Asociación Gremio Provincial de Peluquerías Estéticas y maquilladores de Castellón (GPEMPROCAS), con CIF: G12932604 y a las personas que les representarán en dicho Consejo Sectorial.

Revocar el nombramiento como miembros del Consejo Sectorial de Comercio por renuncia a la Asociación de comerciantes del Casco Histórico de Castellón (CENTRICS) y a la Asociación de comerciantes de la calle Trinidad y

adyacentes de Castellón y por inactividad a la Asociación de comerciantes de la Avenida Rey Don Jaime y a la Asociación Provincial de Empresas de comercio de Castellón (ASPECC).

6.- Desestimar la proposición del Grupo Municipal Popular para solicitar la puesta en marcha de una estrategia de emprendimiento en el Ayuntamiento de Castellón.

#### **COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.**

7.- Solicitar la adhesión a la denominada “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos; declarar el conocimiento de los Estatutos de la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos” y de su Reglamento de Régimen Interior, aceptando su cumplimiento; autorizar y disponer el gasto de 270 euros, correspondientes a la cuota anual de la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos”, adoptar el compromiso de gasto, de 270 euros, correspondientes a la cuota anual de la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos”, para el ejercicio presupuestario 2016, y para cada uno de los ejercicios siguientes, mientras el Ayuntamiento pertenezca a la asociación y designar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Amparo Marco Gual, como representante municipal en la “Asociación Española de Parques y Jardines Públicos”, y suplente a la Concejala Delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura y Salud Pública, doña Sara Usó Alía.

8.- Determinar que formen parte del Pleno del “ Consejo Local de Seguridad de la Ciudad de Castellón”, un o una representante de las asociaciones de vecinos, de cada uno de los distritos de la Ciudad que han sido propuestos por los respectivos Consejos de Distrito de la Ciudad y que son las siguientes:

Distrito Norte: - Asociación de Vecinos La Guinea-Castalia

Distrito Sur: - Asociación de Vecinos Grupo Lourdes

Distrito Este: - Asociación de Vecinos Rafalafena

Distrito Oeste: - Asociación de Vecinos Cultural Cardenal Costa y Adyacentes

Distrito Centro: - Asociación de Vecinos Obispo Climent y Adyacentes.

Distrito Marítimo : - Asociación de vecinos Plana Entrilles.

9.- Incluir en la composición del Pleno del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres un o una representante de la Asociación por la Igualdad de Género de Castellón, con CIF: G12888871.

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.**

10.- Dar cuenta del informe de la Intervención General Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste y sobre la ejecución presupuestaria correspondientes al tercer trimestre de 2015.

11.- Dar cuenta de los informes de la Tesorería sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondientes al tercer trimestre de 2015 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

12.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma de espacios interiores en la Plaza de la Paz nº 2 de Castellón de la Plana, por concurrir circunstancias sociales y asistenciales que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

13.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma de espacios interiores en la Plaza M<sup>a</sup> Agustina nº 6 de Castellón de la Plana, por concurrir circunstancias sociales y asistenciales que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

14.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales, a las obras de sustitución de pavimento y reparaciones en la pista de atletismo del colegio Penyeta Roja de Castellón, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

15.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de modernización de tres ascensores en el Hospital General de Castellón, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

16.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de remodelación de aseos en el patio del C.E.I.P. Obispo Climent de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y asistenciales, a las obras de adecuación de la sede social de la Asociación de pensionistas y jubilados Virgen del Pilar en la calle Moncofar nº 26 de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

18.- Aprobar la relación de obligaciones nº 2015.2.0001132R (EXP. 7 PLENO/2015-Gasto Comprometido 2014) que está formada por 1 página y asciende a un total de 925,25 euros.

19.- Aprobar la Relación de obligaciones número 10 REC/2015 (ejercicios anteriores) de fecha 16 de noviembre de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 16.716,11 euros.

20.- Aprobar la relación de obligaciones número 11 REC/2015 (ejercicio 2015) de fecha 9 de noviembre de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 106.584,34 euros.

**DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**MOCIÓN**

21.- Aprobar la moción del Grupo Político Municipal Popular instando a la Junta de Gobierno Local a implementar en el Cuerpo de Policía Local un programa formativo permanente y de especialización, a través de los recursos propios (Escuela del Área de Seguridad Pública) o en colaboración con la

Generalitat valenciana, destinado a la capacitación de los Policías Locales en habilidades y competencias vinculadas a la asistencia psicosocial aplicada a la atención de las víctimas de la violencia de género en las primeras fases del proceso, que faculte a los miembros del Cuerpo de seguridad local a prestar un servicio público de calidad y acorde a las necesidades de un problema tan grave como es la violencia contra las mujeres y a iniciar el proceso correspondiente para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, relativo a la elaboración y aprobación de un Plan local de seguridad o plan estratégico para el tratamiento de la violencia sobre las mujeres

#### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

22.- Aprobar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Popular instando a la Generalitat Valenciana a que proporcione los medios necesarios para reabrir la unidad de daño cerebral existente en el Hospital Provincial de Castellón.

23.- Aprobar la declaración institucional de los cinco grupos políticos municipales acordando la condena y rechazo a los atentados de París y Beirut y en cualquier parte del mundo; el rechazo a cualquier muestra de discriminación por motivos de raza, lengua, religión origen o sexo, el compromiso municipal de impulsar toda iniciativa dirigida a favorecer la concordia en nuestra ciudad y el ofrecimiento a trabajar y coordinar con todas las instituciones políticas de convivencia pacífica en nuestra sociedad.